

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIOS QUE INDICA.

**DECRETO Nº** 

006798

CHILLÁN VIEJO, 28 de Noviembre de 2012.-

## VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

**b)** Las facultades conferidas en la Ley N $^\circ$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N $^\circ$  1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N $^\circ$  19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

## **CONSIDERANDO:**

a) Memorandum Nº 502/27.11.2012 de lla Srta. Directora Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y Solicitud de Cometido Funcionario de fecha 27/11/2012 con la autorización de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicitan autorización de trabajos extraordinarios a la Srta. María Elena Contreras Sandoval, Asistente Social y al Sr. Víctor Vidal Buratos, Chofer, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Departamento de Salud

**b)** Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

## DECRETO:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a la Srta. MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL, Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y a Don VICTOR VIDAL BURGOS, C.I. Nº 6.438.025-7, Chofer del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día sábado 01 de Diciembre de 2012 realice trabajos extraordinarios en jornada de 10:00 a 14:00 horas, con la finalidad de realizar Operativo de Desparasitación de Perros en las Juntas de Villa Padre Hurtado I – II – y III, EL Progreso y San Joaquín.

**2.** Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compénsese a la Srta. María Elena Contreras Sandoval las horas extraordinarias efectivamente trabajadas, con devolución de tiempo, según corresponda y Compénsese a Don Víctor Vidal Burgos las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta Nº 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/iec.

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.